

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS GANADEROS, A.C. (ONCESEGA)

DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOLICITANTES Y CLIENTES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS.

1. DEBERES.

- 1.1. Es deber de los solicitantes leer el “*Acuerdo de Certificación para Buenas Prácticas Pecuarias*” (F3P20M) y proporcionar toda la información que le sea solicitada por el ONCESEGA, con la finalidad de que el Tercero Especialista Autorizado en Buenas Prácticas Pecuarias, pueda llevar a cabo el servicio de evaluación en Buenas Prácticas Pecuarias.
- 1.2. Es deber de los clientes mantener las condiciones por las cuales se les otorgó el Certificado en Buenas Prácticas Pecuarias.
- 1.3. Es deber de los clientes notificar, al ONCESEGA y al Tercero Especialista Autorizado en Buenas Prácticas Pecuarias que haya realizado la evaluación, cuando reciba alguna queja y/o comentario en relación al proceso certificado.
- 1.4. Es deber de los clientes hacer declaraciones sobre la certificación coherentes con el alcance de la certificación concedida.
- 1.5. Es deber de los clientes, no utilizar la Certificación en Buenas Prácticas Pecuarias concedida por el ONCESEGA, de manera que ocasione mala reputación para el Organismo, y no hacer ninguna declaración relacionada con su certificación en la que el Organismo la pueda considerar engañosa o no autorizada.

2. DERECHOS.

- 2.1. Es derecho de los solicitantes y clientes ser atendidos sin ningún tipo de discriminación, ya sea por raza, religión, condición física o socioeconómica, orientación sexual ni por ningún otro motivo.
- 2.2. Es derecho de los solicitantes ser informados, por parte del ONCESEGA, de los requisitos a cumplir para poder otorgar el servicio de evaluación en Buenas Prácticas Pecuarias.
- 2.3. Es derecho de los solicitantes el que se les otorgue el servicio de evaluación en Buenas Prácticas Pecuarias, siempre y cuando haya cumplido con lo solicitado en los puntos 1.1 del presente documento.
- 2.4. En caso de que el solicitante o cliente tengan alguna queja o apelación relacionada con el servicio de evaluación en Buenas Prácticas Pecuarias, podrá presentarla a través del “*Formato de quejas y apelaciones*” (F1P7M) o utilizando el siguiente correo electrónico: juanramon.gonzalez@cnog.com.mx